No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 11 de marzo del año 2003

V I S T O :

El Expediente N° 03438-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra resolución N° 792-2002, de este Rectorado, ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2002 y se crean Partidas Presupuestarias;

Que se ha cometido un error involuntario en el instrumento legal antes referido, al consignar el número de expediente;

Que a efectos de subsanar el error cometido se debe dictar el instrumento legal rectificatorio;

Por ello;

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MODIFICAR en su parte pertinente la Resolución N° 792-2002, de fecha 20 de diciembre del año 2002, en donde dice: ":**V I S T O : El Expediente N° 01169-UNPA-98, y ", deberá decir : " V I S T O . El Expediente N° 03438-UNPA-2001, y",** por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora

R E S O L U C I O N N° 102 -2003.-

g.l.